INFORME DE EVALUACIÓN – PROPUESTA ECONÓMICA

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - LCO N°: 21/2.023 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN - ID N°: 427627.-

En la ciudad de Salto del Guairá, ubicada en la Avda. Mcal. López c/ las Residentas, República del Paraguay, a los 14 días del mes de noviembre del año 2.023, en la Secretaría de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), siendo las 08:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú a los efectos del estudio y dictamen del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - LCO N°: 21/2.023 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN - ID N°: 427627.**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. N°: 27 de la Ley N°: 2051/03 de Contrataciones Públicas, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas. Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. N°: 67 del Decreto N°: 2992/19 por la cual se Reglamenta la Ley N°: 2051/03 de Contrataciones Públicas, pasamos expresar cuanto sigue:

➢ APERTURA DE LAS OFERTAS - PROPUESTA ECONÓMICA.

1. Empresa TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS S.A. – RUC N°: 80093408-3.

   TOTAL OFERTA: Gs. 213.000.000 (Guaraníes doscientos trece millones).

2. Empresa CRLA CONSULTORIAS-CONSTRUCCIONES – RUC N°: 1063366-9.

   TOTAL OFERTA: Gs. 159.750.000 (Guaraníes ciento cincuenta y nueve millones setecientos cincuenta mil).

➢ AJUSTES POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Sobre el punto, considerando las ofertas presentadas por los oferentes participes en la licitación de referencia, no se han observado errores aritméticos que pudieran ser objeto de algún tipo de ajuste y/o corrección a sus ofertas.

➢ AJUSTE POR APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Certificado de Producto y Empleo Nacional

Sobre el punto, considerando las ofertas presentadas por los oferentes participes en la licitación de referencia, no será necesario la aplicación del MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL, por cuanto que ambos oferentes cuentan con Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN).

VUE VENTANILLA UNICA DE EXPORTACIÓN — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY — PARAGUÁI TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU MOTENONDEHA — GOBIERNO DEL PARAGUAY

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	163478	427627	885338	VerCertificado	Autorizado,	16/10/2023 11:49:20	10633669	CARLOS RUBEN LOPEZ AREVALO
Servicio	163351	427627	799219	VerCertificado	Autorizado,	13/10/2023 17:35:46	800934083	TECNO AMBIENTE Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA

Reporte de Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)

Margen de Preferencia Local

Sobre el punto, considerando las ofertas presentadas por los oferentes participes en la licitación de referencia, no será necesario la aplicación del MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL, por cuanto que ambos oferentes fijan domicilio fuera del territorio departamental de la convocante.

Verificación de documentaciones - Propuesta Económica:

Análisis de los precios ofertados

Resolución DNCP N° 1890/20 de fecha 05 de mayo de 2020 - Artículo 4° APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA.

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que los precios ofertados por los oferentes participes en la licitación de referencia, en cada ítem, rubro o partida adjudicable se encuentran dentro de lo estimado. Las ofertas no han sido superior al veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial y tampoco del quince por ciento (15%) por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

Documentos de la Oferta	1. Empresa TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS S.A – RUC N°: 80093408-3	2. Empresa CRLA CONSULTORIAS-CONSTRUCCIONES – RUC N°: 1063366-9
Requisitos	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Lista de Precios: CUMPLE	Lista de Precios: CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE	CUMPLE

1.2. Evaluación de Costo (equivalente al 30% de la evaluación)

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas.

$$\text{Puntaje de Costo} = \frac{\text{Costo Oferta Mínima x 100}}{\text{Costo Oferta}}$$

OFERENTE	TOTAL DE OFERTA	LINEA PRESUPUESTARIA	TOTAL PUNTOS
1. Empresa TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS S.A. – RUC N°: 80093408-3	213.000.000	213.000.000	75
2. Empresa CRLA CONSULTORIAS-CONSTRUCCIONES – RUC N°: 1063366-9	159.750.000	213.000.000	100

De acuerdo al cuadro precedente, la calificación económica obtenida por los oferentes participes en la licitación de referencia queda asignada cuanto sigue:

1. Empresa TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS S.A. – RUC N°: 80093408-3 es de **(75 puntos)**.
2. Empresa CRLA CONSULTORIAS-CONSTRUCCIONES – RUC N°: 1063366-9 es de **(100 puntos)**.

1.3. Evaluación Combinada:

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.
Puntaje Total = 0,70*(Puntaje de Calidad) + 0,30*(Puntaje de Costo)

La adjudicación recaerá en el **OFERENTE** cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

1. Empresa TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS S.A. – RUC N°: 80093408-3

Puntaje Total = 0,70*(100) + 0,30*(75)

Puntaje Total = 92,5 Puntos

2. Empresa CRLA CONSULTORIAS-CONSTRUCCIONES – RUC N°: 1063366-9

Puntaje Total = 0,70*(80) + 0,30*(100)

Puntaje Total = 86 Puntos

- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se adjunta Cuadro Comparativo de Ofertas – **(Anexo 1)**.

- **ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS:**

Se utilizará los siguientes criterios:	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
a. Cotización conforme a la lista de precios generado electrónicamente a través del SICP.	CUMPLE	CUMPLE
b. Cotización conforme a la Resolución de la DNCP 1890/20 - Artículo 4º APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA. Análisis de los precios ofertados.	CUMPLE	CUMPLE

- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN FINAL:

Por tanto, por lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N°: 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Art. 65° "Criterios de Adjudicación" que dice. Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como el más bajo.

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

En base a todo lo expuesto en el presente informe, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar al Oferente: Empresa TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS S.A. – RUC N°: 80093408-3, con domicilio en J. Eulogio Estigarribia Nro. 137 C/ Dr. Jara – Coronel Oviedo – Caaguazu – Paraguay, al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - LCO N°: 21/2.023 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN - ID N°: 427627**, convocada por la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú, habiendo obtenido el puntaje más alto luego de la evaluación combinada, por la suma de **Gs. 213.000.000 (Guaraníes doscientos trece millones)**.

Por ser la oferta más ventajosa para la institución, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos.

Es nuestro Dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo Departamental.

El presente informe es firmado por los integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para lo que hubiere lugar, en el lugar y la fecha consignada más arriba. Conste.

.....
Abog. Oliver A. Mereles A.
Miembro Comité de Evaluación

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

.....
Lic. Fidelino Ruiz Diaz Chaves
Miembro Comité de Evaluación